



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Regionalización

DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

COMISIÓN EVALUADORA INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 20420007-002-2019

OBJETO

“Prestación de servicios, por demanda, de Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TPTAE)”.

1. Presentación:

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora conformada por: **Sebastián Rodas Corrales**, Director Seccional Urabá; **Rubén Darío Acosta Holguín**, Administrador de planta física de la Seccional Urabá; **Gloria María Ceballos Maya**, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Regionalización y **Gloria Patricia Jaramillo Agudelo**, Secretaria Dirección de Regionalización, designados para la Invitación Pública a Cotizar 20420007-002-2019

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas con la verificación y evaluación de requisitos así:

- Legal
- Técnico
- Económico
- Factor disponibilidad
- Factor experiencia

2. Publicación:

La Invitación a Cotizar fue publicada en el portal Universitario www.udea.edu.co, a partir del 21 de marzo de 2019.

Entre el 22 y el 26 de marzo se recibían solicitudes de aclaración a los términos de referencia de la Invitación Pública a Cotizar 20420007-002-2019; sin embargo, no hubo ninguna solicitud.

3. Recepción y apertura de propuestas:

El cierre de la invitación pública a cotizar y apertura de las propuestas, se realizó el día 29 de marzo de 2019 entre las 8:00 am y las 12:00 m. Sólo presentó propuesta comercial la empresa SOTRAGOLFO LTDA.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

4. Verificación de requisitos:

El día 1° de abril de 2019 se reunió la comisión evaluadora, con el fin de realizar la evaluación jurídica, técnica, económica, disponibilidad y experiencia.

Etapas 1: Evaluación jurídica

A continuación se presenta la verificación de requisitos jurídicos:

PROPONENTE: SOTRAGOLFO LTDA.

	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)
1.	Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa y: (i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos. (cumple) (ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TPTAE). (cumple Resolución Ministerio de Transporte 213 del 16-09-2004) - págs. 20-25 (iii) Tener CINCO (5) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás. (Registrada el 16-03-1983 - cumple). págs. 20-25 (iv) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia. (cumple)	(i) Certificado de existencia y representación legal de la PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de <u>cierre</u> de la INVITACIÓN. (expedido 26/03/2019 - cumple) - págs. 20-25 (ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, <u>cuando</u> el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato. (N/A) iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado. (cumple) págs. 12-14



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

REQUISITOS JURÍDICOS		MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)
	(v) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. (cumple) (vi) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o en algunos municipios de la región del norte Antioqueño. (cumple)	
2.	Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	(i) Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal (Anexo 5 o una similar), debidamente diligenciado y firmado. En caso que firme el revisor fiscal, aportar la fotocopia de la Tarjeta Profesional. - cumple - págs. 17 - 19
3.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a un mes. Se hará requerimiento para la actualización de la fecha ya que el que se aportó es del 21/02/2019. Pág. 26
4.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). - (Cumple) - pág. 28-33
5.	Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte de pasajeros.	Fotocopia de la Resolución de habilitación de la empresa, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TPTAE) (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.14.1) - (Cumple) Págs. 34-37



	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)
6.	Tener una capacidad transportadora suficiente para atender las necesidades del servicio a la UdeA.	Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Transporte o Acto Administrativo de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se evidencie la capacidad transportadora (certificado parque automotor), que contenga como mínimo Placa, tipo de vehículo, marca, capacidad de pasajeros, modelo. Se hará requerimiento para complementar la información entregada. Págs. 38-39
7.	Tener un plan de prevención de riesgos laborales (implementación del Sistema, expedido por la ARL, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015)	Original o fotocopia del certificado expedido por la ARL a la que esté afiliada, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. (Cumple) pág. 57
8.	Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Fotocopia del Acto administrativo expedido por la Autoridad Competente en la que se evidencie el cumplimiento del requisito (aval al PESV) o documento de radicación ante el Ministerio de Transporte del plan. (Se adjuntó documento de radicación ante el Ministerio de Transporte) - Cumple - pág.58

Etapas 2: Evaluación técnica: El proponente deberá ofrecer todos los servicios, en las rutas y vehículos requeridos, según el número de pasajeros, con el fin de satisfacer en su totalidad las necesidades de la Universidad. Las propuestas que no cumplan esta etapa serán rechazadas.

La empresa proponente ofrece todos los servicios solicitados en el anexo 4 - Información para Evaluar Propuesta Económica.

1. Evaluación económica: El menor precio promedio de todos los servicios ofertados en una misma propuesta obtendrá cincuenta (50) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cp = 50 \times Pb/Pe$$

En donde:

Cp = Calificación de la propuesta por precio

Pb = Precio promedio de la propuesta más baja

Pe = Precio promedio de la propuesta en estudio



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

	Sotragolfo Ltda.
Propuesta económica*	\$ 491.440
Calificación	50

*Precio promedio de todos los servicios ofrecidos

2. Evaluación del Factor disponibilidad señalada en el numeral 6 punto g: La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de treinta (30) puntos al PROPONENTE cuyo parque automotor (numeral 6 punto g) cuente con la mayor cantidad de los vehículos disponibles para la prestación del servicio. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$\text{Puntos por disponibilidad} = 30 \times Dp / Do$

En donde:

Do = La cantidad máxima de vehículos disponibles ofrecidos entre los proponentes

Dp = La cantidad de los vehículos disponibles del proponente que se va a calificar.

	Sotragolfo Ltda.
Disponibilidad*	13
Calificación	30

*Número de vehículos con modelos desde el 2010 disponibles para los servicios

Para la evaluación de este factor se requirió a Sotragolfo, mediante comunicación DR-20460001-059, enviado el 1 de abril de 2019, con el fin de que anexara el certificado del parque automotor con toda la información requerida en la invitación. Se recibió respuesta el 3 de abril de 2019.

3. Evaluación del Factor experiencia señalada en el numeral 6 punto b: La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de veinte (20) puntos al PROPONENTE que presente el mayor tiempo prestando el servicio de transporte de pasajeros según el certificado de cámara de comercio (numeral 6 literal b). El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$\text{Puntos por experiencia} = 20 \times Ep / Eo$

En donde:

Eo = El mayor tiempo de constitución entre los proponentes a evaluar (20) puntos.

Ep = El tiempo de constitución del proponente que se va a calificar.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

	Sotragolfo Ltda.
Experiencia*	43
Calificación	20

* Número de años en servicio desde la fecha de constitución

El proponente, que cumpliendo a satisfacción los requerimientos 1 y 2, obtenga el mayor puntaje al sumar las etapas 3, 4 y 5, será la propuesta seleccionada.

ITEM	Sotragolfo Ltda.
ECONÓMICO	50
DISPONIBILIDAD	30
EXPERIENCIA	20
TOTAL	100

CONCLUSIONES

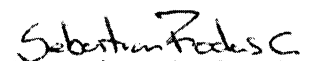
- 1) Se recibió una propuesta comercial de persona jurídica.
- 2) No se rechaza la propuesta dentro de las etapas de evaluación.
- 3) Por lo anterior, se recomienda celebrar el contrato de transporte con el proponente SOTRAGOLFO LTDA.
- 4) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 5) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
 1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1000436923 del 16 de febrero de 2018
 3. Términos de referencia.
 4. Una propuesta comercial recibida
 5. Revisión de requisitos (Formato Excel)



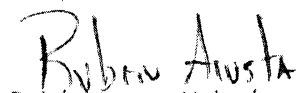
**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Regionalización

Para constancia, firman los integrantes de la comisión evaluadora, el 3 de abril de 2019.


Sebastián Rodas Corrales


Gloria Maria Ceballos Maya


Rubén Acosta Holguín


Gloria Patricia Jaramillo Agudelo


VB . Jorge Iván Gallego Mosquera
Director de Regionalización